



Provincia de Coclé
Distrito de Olá



DECRETO ALCALDICIO N° 010
(Del 25 de marzo de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE DE MANERA PROVISIONAL LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MINISÚPER, ABARROTERÍAS O EN CUALQUIER OTRO LOCAL COMERCIAL QUE SE DEDIQUE A LA VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO EL CONSUMO DE ESTAS.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, EN SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que ante el incremento de los casos de COVID-19 en nuestro país el Gobierno Nacional en su misión de garantizar la seguridad sanitaria ha emitido el Decreto Ejecutivo 507 del 24 de marzo de 2020, *Que amplía el toque de queda decretado mediante el Decreto Ejecutivo N°490 de 17 de marzo de 2020 y dicta otras disposiciones.*

Que a pesar de las medidas de toque de queda, cierre de bares y cantinas, se han observado a personas reunidas libando licor en la vía pública y en residencias por lo que se hace necesario extremar medidas para evitar aglomeraciones.

Que la Alcaldía Municipal reafirma su disposición y adopta las medidas provisionales, con el objetivo de evitar contagios en las comunidades del Distrito de Olá y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se **SUSPENDE Y PROHÍBE DE MANERA PROVISIONAL** la venta de bebidas alcohólicas en los minisúper, abarroterías y todo aquel local que se dedique la venta o expendio de bebidas alcohólicas, así como el consumo de estas a partir del veinticinco (25) de marzo de 2020 hasta segunda orden.

ARTÍCULO SEGUNDO: El incumplimiento a lo ordenado a través del presente Decreto, acarrea una multa de Cincuenta Balboas con 00/110 (50.00) a Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00)

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la población sujetarse al estricto cumplimiento del Plan Protégete Panamá y otros instructivos que al efecto emitan las autoridades sanitarias.

ARTÍCULO CUARTO: Se facultan a los Jueces de Paz para aplicar las sanciones correspondientes. Este DECRETO es de estricto cumplimiento por las autoridades y público en general.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la ley 52 de 1984, Decreto Ejecutivo N° 507 del 24 de marzo de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN OLÁ, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020.


ELIECER BECERRA
Alcalde Municipal




SANDRA RODRÍGUEZ
Secretaria

“Una Alcaldía para todos”